

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIME ROBLES ROJAS
DEMANDADO: MAXIMINO LOZANO MOSQUERA
RADICACION: 2021-00156-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 06 DE AGOSTO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME ROBLES ROJAS
DEMANDADO: MAXIMINO LOZANO MOSQUERA
AUTO: No. 877
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte interesada, para subsanar la demanda de los defectos de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 786 de fecha julio 21 de 2021, viene a despacho la misma, con el fin que se rechace por esa causa.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda. (art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, **ARCHIVAR** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIME ROBLES ROJAS
DEMANDADO: MAXIMINO LOZANO MOSQUERA
RADICACION: 2021-00156-00

Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de0f5c6e733126e7088f3bfefec877d276b7d04bcf89b18d35a63ee0b7b15471

Documento generado en 06/08/2021 11:27:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>